

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS, FERIAS Y NAVIDAD DE BAILÉN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A FERIANTES, CASETAS MUNICIPALES, ETC”**

El Ayuntamiento de Bailén va a poner en marcha el contrato de servicios para la “Instalación y mantenimiento del alumbrado extraordinario de fiestas, ferias y Navidad de Bailén e instalaciones eléctricas provisionales de suministro eléctrico a feriantes, casetas municipales, etc”.

Recabada la información de los técnicos municipales y la habitual adscripción de servicios en este Ayuntamiento, se revela que no existe capacidad ni medios para llevar al contrato, dado que se trata de un marco muy específico que hace aconsejable desde el punto de vista logístico su contratación externa, toda vez que implica la disposición de una serie de equipos e infraestructuras que serían deficitarias para el Ayuntamiento en cuanto a su mantenimiento, depósito y renovación.

Del mismo modo, la eventual adquisición de materiales tampoco sería una solución viable por cuanto la plantilla municipal del área que podría asumir el contrato está enormemente mermada, no dispone de tiempo dada la cantidad de tareas encomendadas a lo largo del año, ni dispone de la cualificación adecuada para asumir el servicio.

Por otro lado, tampoco se considera posible la contratación de personal eventual por las siguientes razones:

- a) No se podría realizar el servicio para el período de tiempo en que se necesitaría contar con el personal para el inicio del contrato, por todos los trámites que conlleva, inabordable de todo punto por las limitaciones existentes en el Departamento de Personal de este Ayto. y continuo de acuerdo con lo expuesto anteriormente. Por otro lado, el procedimiento de selección sería iniciar un procedimiento administrativo que en el eventual supuesto de que se produjeran recursos, podría poner en riesgo la ejecución del contrato.
- b) Dadas las características del objeto del contrato se considera deseable que la empresa reúna las características de solvencia técnica y cualificación específica que figuran en los pliegos administrativo y técnico.

Bailén, documento firmado digitalmente.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Luis Mariano Camacho Núñez**

Código Seguro de Verificación	IV7DQ7JPHYXZV5HPUVHV6Q3VII	Fecha	19/05/2022 13:29:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQ7JPHYXZV5HPUVHV6Q3VII">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DQ7JPHYXZV5HPUVHV6Q3VII</a>	Página	1/1

